

## FOMENTO COOPERATIVO Y ARTESANÍAS

Periodo enero - marzo 2019

Conforme lo estipula el artículo 36 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco. Se ha cumplido con las obligaciones y atribuciones otorgadas.

Artículo 36 son obligaciones y atribuciones de la comisión de artesanías:

- I. Proponer la política en materia de promoción de la actividad artesanal en el municipio.
- II. Promover, impulsar, estimular y preservar las manifestaciones artísticas que expresan en la cultura popular a través de las artesanías y su comercialización.

Se realizan visitas periódicas y me mantengo al tanto de las actividades que se realizan en dicha área. Se han tenido reuniones con los artesanos la cual la ha llevado acabo el director encargado, el tema es el fomento y apoyo a los artesanos.

Trabajo en un proyecto que contienen reglamento y forma de apoyar el crecimiento de los artesanos.



**ING. MARÍA AZUCENA RODRÍGUEZ RAMOS**  
REGIDORA PROPIETARIA